



# Resolución Directoral

Miraflores, 13 de marzo de 2020.

## VISTO:

El Expediente N° 20-002947-001 que contiene el Informe N° 036-2020-OGC-HEJCU elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe N° 038-2020-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto adjuntando el Informe N° 009-2020-EP-OEPP-HEJCU elaborado por el Coordinador del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica - NT N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud", cuyo objetivo general es: "Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos"; y, como objetivo específico, entre otros: "Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Que, mediante Informe N° 036-2020-OGC-HEJCU, de fecha 25 de febrero de 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el proyecto del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para la revisión y aprobación mediante acto resolutivo.



A

Que, el proyecto del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como objetivos generales: (i) generar mecanismos para la realización de auditorías de la calidad en la atención de este nosocomio; y, (ii) desarrollar acciones de mejoramiento para contribuir a garantizar la calidad de las prestaciones de salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2020-DG-HEJCU, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó la conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y, mediante numeral 6.3 del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 del HEJCU se señaló que el Comité de Auditoría Médica es el responsable del cumplimiento del citado plan.

Que, mediante Informe N° 038-2020-OEPP-HEJCU, de fecha 10 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 009-2020-EP-OEPP-HEJCU elaborado por el Coordinador del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina, quien, a su vez, emite opinión técnica favorable respecto a la estructura del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado plan.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** al Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa el cumplimiento del citado plan.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

LPE/SEEV/JCCF/JP/ys

**Distribución:**

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. de Gestión de la Calidad
- Of. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
CMP. 9633 RNE. 2547



# HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSÉ CASIMIRO ULLOA”

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Comité de Auditoría Médica del HEJCU



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA  
CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD.

2020



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD.**

**INDICE**

	Página:
I. INTRODUCCION .....	3
II. FINALIDAD .....	5
III. OBJETIVOS .....	5
IV. BASE LEGAL .....	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN .....	6
VI. CONTENIDO .....	6
VII. RESPONSABILIDADES .....	9
VIII. BIBLIOGRAFIA .....	13
IX. ANEXO .....	14

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITÉ





## I. Introducción:

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" viene desarrollando e implementando actividades y estrategias con la finalidad de mejorar la calidad de atención de las prestaciones en todos sus servicios y áreas.

El Ministerio de Salud ha aprobado el Documento Técnico NT N° 029-MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, cuyo objetivo es el de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud por ello, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de salud, permite evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la atención de salud.

Uno de los procesos más importantes de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es la Auditoría Médica, entendida como la evaluación del proceso individual de atención del profesional médico, contrastándola con guías de práctica clínica y estándares previamente aceptados, a partir del registro en la Historia Clínica.

La Oficina de Gestión de la Calidad y el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención del Hospital "Casimiro Ulloa", vienen conduciendo estas estrategias y buscan involucrar a todos los profesionales de la salud de todos los departamentos asistenciales, para el empoderamiento de una cultura de calidad y mejoramiento continuo institucional.

El Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud de los diferentes departamentos asistenciales del hospital "Casimiro Ulloa".

La Ley General de Salud indica que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITE





Profesionales. Esta atención es brindada a la población a través de diferentes establecimientos públicos y privados bajo la rectoría y control del Ministerio de Salud.

La Ley General de Salud, también refiere que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación.

Por otro lado, con la misma finalidad de mejorar la calidad de atención y ante la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos y que requieren a solicitud de parte una investigación individual, se plantea la realización de auditorías de caso, las mismas que servirán para fortalecer el nivel de compromiso de los médicos y profesionales de salud del hospital.

Ante tal situación, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, constituye una herramienta fundamental para enfrentar estos problemas, identificando oportunidades para mejorar la calidad en la atención de los pacientes y facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en la evidencia mediante el uso de guías de práctica clínica. No persigue castigar, sino más bien impulsar las mejoras necesarias a fin de alcanzar los estándares internacionales de atención, por tanto se considera un aspecto fundamental en el proceso de mejora continua de la calidad.

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITE





## II. Finalidad:

Mejorar la Calidad de Atención en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", mediante el uso de la Auditoría de la Calidad como herramienta gerencial para la toma de decisiones.

## III.- Objetivos

### - Objetivos Generales:

1. Generar mecanismos para la realización de Auditorías de la calidad en la atención en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
2. Desarrollar acciones de mejoramiento para contribuir a garantizar la calidad de las prestaciones en salud.

### - Objetivos Específicos:

1. Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.
2. Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.
3. Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas.
4. Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

## IV.- Base Legal:

- Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- Resolución del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú N°5295-CN-CMP-2007, que aprueba el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
- Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, "Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", Vs.01.
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". R.M. N° 456-2007/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud"

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITÉ





- Resolución Ministerial N° 727-2009 "Política Nacional de Calidad".
- 
- Resolución Ministerial N° 095 -2012/MINSA "Guía Técnica para elaboración de Proyectos de Mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad"
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, "Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud". Vs.02.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Aprueba el Documento Normativo "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud."
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139/2018/DGAIN, Norma Técnica en Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Decreto Supremo N°002-2019-SA que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de Servicios de Salud-UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
- Resolución Directoral N° 056-DG-2019-HEJCU-OP, se aprueba el Plan Anual de Auditoría Médica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa".

#### V.-Ámbito de Aplicación:

El presente Plan es de aplicación en el ámbito asistencial de todos los servicios y departamentos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITÉ





## VI.- Contenido.

### Definiciones Operativas.

1. **Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de la salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Esto implica: la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos en salud definidos como prioritarios; la comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, lo cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas; y la propuesta e implementación de recomendaciones tendientes a corregir las desviaciones detectadas y el seguimiento de las mismas. La auditoría de la calidad de la atención en salud, en ninguna modalidad o tipo, tiene motivaciones o fines punitivos".
2. **Auditoría de Caso:** Tipo de auditoría de la calidad de la atención en salud que no está incluida en el Plan Anual. Se realiza ante la presencia de un incidente de tipo clínico que ha generado daño real (evento adverso) o potencial al usuario en el proceso de atención, independiente de que genere repercusión en los medios públicos, o denuncias, reclamos o quejas de la parte afectada o interesada. Por lo general, obliga a la participación de diferentes especialidades médicas y puede incluir aspectos administrativos relacionados directamente con la atención brindada. La metodología sugerida es el análisis de causa raíz.
3. **Auditoría Interna:** Tipo de auditoría realizada por el Comité de Auditoría del establecimiento de salud para una determinada atención que se realizó en el lugar.
4. **Auditoría Médica:** Tipo de Auditoría sobre un Acto Médico, realizada por profesionales médicos, que no han participado en la producción de datos o la información, ni en la atención médica. Es la revisión detallada de registros y cumplimiento de procesos médicos seleccionados con el objetivo de evaluar la calidad de atención médica brindada. Incluye los aspectos de prevención, promoción y rehabilitación en salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda.

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....  
PRESIDENTE DE COMITE





5. **Auditoría en Salud:** Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud sobre todo el proceso de atención realizada, o sobre un aspecto en particular de la atención (de enfermería, obstetricia u otros), así como el diagnóstico, tratamiento y evolución y el uso de recursos, según corresponda. Es llevada a cabo por profesionales de la salud.
6. **Auditoría Programada:** Tipo de Auditoría que se realiza en cumplimiento de la planificación anual que hace el establecimiento de salud, para auditar atenciones realizadas por departamento o servicio asistencial. Están incluidos en el Plan Anual.
7. **Auditoría de Gestión Clínica:** Una modalidad de Auditoría de Gestión aplicada a los establecimientos y servicios de salud, que puede motivar oportunidades de mejoras en términos de eficiencia, efectividad, coberturas, costos y calidad de la atención brindada. En este caso la calidad es enfocada desde la perspectiva del conjunto de atenciones ofrecidas y no desde la atención individual. Evalúa los indicadores de rendimiento de los servicios asistenciales, la calidad de los registros, la verificación de la aplicación de normas y reglas respecto a la atención brindada, y la evaluación de los procesos administrativos propios del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. Está orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de sus recursos. Comprende la auditoría de registros, auditoría de seguros, auditoría de procesos de gestión, entre otros.
8. **Auditoría Regular/Ordinaria:** Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud que se realiza de manera programada, puede ser auditoría interna o externa, auditoría médica o auditoría en salud, que evalúa la calidad de la atención brindada.
9. **Auditoría Dirimente:** Tipo de auditoría de la calidad de atención en salud que se realiza en determinadas circunstancias y dispuesta por la Autoridad en Salud. Establece la evaluación definitiva cuando tiene el antecedente de Auditorías de la Calidad previas sobre el mismo incidente clínico y que han tenido conclusiones contradictorias u objetables. Se dispone como auditoría de caso y es externa.

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITE





- 10. Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud quienes cumplen con el perfil del auditor.
- 11. Comité de Auditoría Médica:** Constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el plan anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento o su equivalente. El Comité de Auditoría Médica no depende de ningún departamento o servicio asistencial.
- 12. Comité de Auditoría en Salud:** Constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo responsables de ejecutar las auditorías en salud contenidas en el plan anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento o su equivalente. El Comité de Auditoría Médica no depende de ningún departamento o servicio asistencial.
- 13. Fuentes para Auditoría:** Son los documentos que registran la atención de salud del usuario y que constituyen el sustento del Informe de Auditoría, siendo la Historia Clínica (HC) la fuente por excelencia. Además, se incluyen los Libros de Registro de Emergencia, de Sala de Operaciones, de Sala de Partos y otros registros clínicos que contengan información relacionada al caso.
- 14. Informe Final de Auditoría:** Es un documento que se emite al término de la auditoría. Describe todos los pasos seguidos en el proceso, las conformidades y no conformidades, así como las recomendaciones necesarias para su corrección.
- 15. Jefe del Comité Auditor de la Calidad de Atención en Salud:** Profesional de la salud médico o, en caso de no existir, personal de otras profesiones afines, responsable principal del Comité de Auditoría.
- 16. Reporte de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Es el documento en el cual se comunican al Director del establecimiento o a quien corresponda los resultados de las Auditorías de la Calidad de Atención en Salud de acuerdo al modelo incluido en la norma de auditoría médica.





### 6.1 De la Conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa":

Mediante Resolución Directoral N° 012-DG-2020-HEJCU, se aprueba el Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", conformado por los siguientes profesionales:

- M.C.Luis Julio Pacorvo Escala.
- M.C Sonia Elvira Escudero Vidal.
- M.C Jorge Luis Herrera Quispe.
- M.C Pablo Gerardo Arredondo Manrique.
- M.C Iris Violeta Dávila Ildfonso.
- M.C Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott.
- M.C Ada Margarita Andia Argote.

Mediante Resolución Directoral N° 021-DG-2020-HEJCU, se aprueba el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", conformado por los siguientes profesionales:

- Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer.
- Lic. Lourdes Lila Pacheco Medina.
- Lic. Miriam Pilar Valencia Cevasco.
- Lic. Yolanda Inés Reyes Tejada.

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....  
PRESIDENTE DE COMITE





## 6.2 De las Actividades del Plan Anual de Auditoría del HEJCU 2020

### OE1: Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.

1. Elaboración del Plan de Auditoría Médica 2020
2. Información y Difusión a Jefaturas del HEJCU
3. Realización de Auditorías de la calidad de atención en salud
4. Realización de Auditorías de la calidad del Registro de Historias clínicas
5. Realización de Auditorías de caso.

### OE2: Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías de caso y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.

Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según resultados obtenidos.

### OE3: Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la calidad de atención.

1. El departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.
2. El Comité de Auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas

### OE4: Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

Socializar de los resultados de las auditorías a todos los profesionales de la salud de los servicios asistenciales.

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
PRESIDENTE DE COMITE





### 6.3. Del proceso de muestreo:

Para el cálculo del tamaño muestral se ha tomado como referencia a la población atendida durante el año precedente (2019) tanto en hospitalización como el servicio de emergencia, que servirá de referencia para evaluación de la calidad del registro asistencial.

El tamaño de la muestra es de 100., para el año.

Las historias serán seleccionadas de forma aleatoria semestralmente, por la Oficina de Estadística e Informática.

### II.- Responsabilidades.

El Comité de Auditoría Médica, es el responsable del cumplimiento del Plan.

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
 PRESIDENTE DE COMITE

M.C Luis Julio Pancorvo Escala  
 Presidente del Comité de Auditoría Médica



## IX.- Bibliografía.

- Plan de Implementación de la NT de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud 2007-2009 – Minsa –Perú.
- Senlle, Andrés. 1999. Como evaluar su Calidad. Herramientas para la Auditoria de la Calidad en las Empresas. 1º Edición. Ediciones 2000, S.A. Barcelona, España. 131 p. ISBN: 84-8088-312-X .
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2000. Manual de procedimientos de auditoría de gestión de empresas y sociedades del estado [en línea].
- MILLS, David .1995. Manual de Auditoria de Calidad. 1º Edición. Ediciones Gestión 2000 S.A. Barcelona, España. ISBN: 84-8088-144-5
- Pola Maseda, Ángel. 2000. ISO 9000. Auditorias Internas del Sistema de Calidad. Editorial Ciencias de la Dirección S.A, C/. Fernaflo, 6-3 -28014. Madrid, España.
- Piscoya J. Cómo hacer una Auditoría Médica. Boletín Informativo del Colegio Médico del Perú. 1992; Año XXII N° 1.
- Brook C. Motivation for improvement in quality personal and international perspectives. Intern J for Quality in Health Care 1999; 11(1): 1-3.
- Donabedian A. Basic Approaches to Assessment: Structure, Porcess, and Outcome. Explorations in quality Assessment and Monitoring ann Harbor Health, Administration Press, 1980.
- Organización Mundial de la Salud. Renewing the health for all strategy: elaboration of a policy for equity, solidarity and health. Ginebra 1995 (documento de consulta WHO/FAC/95. 1).
- 
- Piscoya J. Auditoria Médica Boletín Sanfernandino 1999; 7: 328 (U.N.M.S.M. - Facultad de Medicina).

Hospital de Emergencias "José Casimiro Uña"   
PRESIDENTE DE COMITE



**CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA MEDICA 2020**

Nº	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actividad	Cronograma 2020												Programado	Ejecutado semestral	Meta Anual			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
1	<b>GENERAR MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"</b>	<b>Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.</b>	Elaboración del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020	1													1		1		
2			Aprobación del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 con Resolución Directoral		1													1		1	
3			Conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 con Resolución Directoral	1															1		1
4			Difusión del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2020 a las Jefaturas del HEJCU			1													1		1
5			Realizar auditoría de caso			1		1			1					1			4		4
6			Realizar Auditorías de registro. Informes									1						1	2		2
7			Adherencia de uso de Guías de Práctica Clínica Informes																2		2
8	<b>DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES</b>	<b>Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención</b>	Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según resultados obtenidos.							1						1			2		
9		<b>Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la calidad de atención</b>	El Departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.							1						1	2		2		
10			El Comité de Auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas							1						1	2		2		



  
 .....  
**PRESIDENTE DE COMITE**